

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 36/2010

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SIENDO NECESARIO ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, POR LA PRESENTE VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL 29 DE ENERO DE 2010, A LAS 20:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y DOS DÍAS DESPUÉS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN CASO DE NO EXISTIR EL QUÓRUM EXIGIDO EN EL PRIMERA, **EN LA SALA DE REUNIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA “EMILIO LLEDÓ”**, (DEBIDO A OBRAS EN EL SALÓN DE PLENOS) A FIN DE RESOLVER LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y ASIMISMO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA (587 A 660 DE 2009, AMBAS INCLUSIVE Y 1/2010 A 35 DE 2010, AMBAS INCLUSIVE).

TERCERO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES 647/2009, 18/2010 Y 29/2010.

CUARTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE DE LA RESOLUCIÓN 653/2009 DE 26/12/2009 DE ENCOMIENDA AL SERVICIO JURÍDICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 466/2009 INTERPUESTO POR RILOSTONE SL, CONTRA EL DECRETO Nº 274/2009 DE 16 DE JUNIO DE 2009, Y RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN 656/2009 DE 30/12/2009, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO AL TRATAR EL PUNTO NOVENO.- ADOPCIÓN SI PROCEDE, DE ACUERDO DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE SALTERAS, EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2010,

QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS EN EL ÁMBITO DEL P.P.I.4 A, DE LA U.E. 1

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. EN EL ÁMBITO DEL GARROTAL.

OCTAVO.- ADMISIÓN A TRÁMITE, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DE D. RAFAEL COTÁN.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NUEVO PGOU.

DÉCIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE PROYECTOS A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

DUODÉCIMO.- MODIFICACIÓN SI PROCEDE, DE ACUERDO DE PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2009, DE SOLICITUD DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN RELATIVO A EDUCACIÓN, CON EL OBJETO DE SER COFINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA ACTUACIÓN DENOMINADA, NUEVO POLIDEPORTIVO.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL GENERAL PARA LA APLICACIÓN INMEDIATA DE LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE SALTERAS.

DECIMOQUINTO.- URGENCIAS.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SRES. CONCEJALES, ADVIRTIÉNDOLES QUE CONFORME A LO DISPUESTO, EN EL ART. 12.1 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEBERÁN COMUNICAR POR CONDUCTO DE SECRETARÍA GENERAL CON LA ANTELACIÓN NECESARIA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA SESIÓN.

ASÍ LO MANDA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, DON ANTONIO VALVERDE MACÍAS, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, EN SALTERAS, A 26 DE ENERO DE 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO